



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

14 ABR 2026

ACTA N° 9

RES. N° 0888/026

Exp. 2026-25-1-000313

Kg

VISTO: El Llamado a aspiraciones público y abierto, dirigido a docentes para conformar registros de aspirantes a nivel departamental para cumplir funciones de Referentes Socioeducativos – Perfil Docente, en centros de educación media de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional.

RESULTANDO: Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a partir de los insumos proporcionados por la Dirección Sectorial de Integración Educativa, eleva el perfil del cargo y las bases del Llamado.

CONSIDERANDO: I) Que División Jurídica informa que, de acuerdo al contenido de las bases propuestas, se trata de un llamado a cumplir función docente de carácter interino y de docencia indirecta, regido por el Estatuto del Funcionario Docente de la Administración Nacional de Educación Pública, compatible con otras funciones públicas mediante procedimiento de acumulación, por lo que sugiere la aprobación del referido Llamado.

II) Que Asesoría Letrada, con lo informado por División Jurídica, eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar la realización de un Llamado a aspiraciones público y abierto, dirigido a docentes para conformar registros de aspirantes a nivel

14 ABR 2028

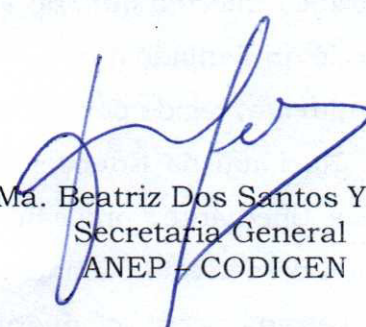
departamental para cumplir funciones de Referentes Socioeducativos – Perfil Docente, en centros de Educación Media de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional.

2) Aprobar las bases del referido Llamado que lucen de fs. 56 a 73 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión de lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas, Dirección de Comunicación Institucional, Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Presidente a.i.
ANEP - CODICEN

Mtra. Elbia Pereira
Consejera
ANEP - CODICEN



ANEPCONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALDIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONALDIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

LLAMADO A ASPIRACIONES PÚBLICO Y ABIERTO, DIRIGIDO A DOCENTES, PARA CONFORMAR REGISTROS DE ASPIRANTES A NIVEL DEPARTAMENTAL A CUMPLIR FUNCIONES DE “REFERENTES SOCIOEDUCATIVOS – PERFIL DOCENTE EN CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA” DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.

Objetivo General

Contribuir a través del acompañamiento socioeducativo de los estudiantes al fortalecimiento de los equipos técnicos de los centros educativos, para promover el derecho a la educación, apoyando las condiciones necesarias para el fortalecimiento de la continuidad educativa, la (re)vinculación y la ampliación de las trayectorias educativas.

La presente convocatoria se enmarca en las líneas y estrategias prioritarias definidas por la ANEP para el período 2025-2029 y responde particularmente a los lineamientos estratégicos referidos a garantizar el derecho a la educación para todas y todos los estudiantes y a la descentralización de las políticas educativas en clave territorial.

Relaciones

Depende de:	Dirección Sectorial de Integración Educativa (DSIE) del Consejo Directivo Central (CODICEN) – ANEP
Coordina con:	Equipos técnicos de la DSIE, Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa, Equipos de referentes de trayectorias educativas (ERTE), Departamento Integral del Estudiante (DGES), Unidad de Apoyo Multidisciplinario (UAM-DGETP), Centros de Recursos (CER, CeReSo), equipos de dirección de los centros de educación media designados, así como referentes de otros organismos (MIDES, INAU, MSP, CECAP-MEC, programas sociales y organizaciones de la sociedad civil, entornos comunitarios, integrantes del centro educativo, adultos referentes del ámbito familiar y/o del núcleo de convivencia de

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

	las/los estudiantes. referentes educativos de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, y de otros centros de la ANEP.
--	--

Tareas

Se identifican dos grandes líneas de acción:

1. Fortalecimiento y protección de las trayectorias educativas

- Diseñar, implementar y dar seguimiento al desarrollo de acciones que favorezcan el acceso, la permanencia, la revinculación y el egreso a los ciclos de la educación media básica y superior.
- Desarrollar y participar en actividades en el marco de la ampliación del tiempo educativo.
- Gestionar, articular y realizar el seguimiento de las becas, apoyos y otros recursos que actúen como soportes a la continuidad educativa.
- Actuar como referente socioeducativo para la continuidad del proceso educativo de estudiantes que reciban la Beca Butiá.
- Contactar y brindar acompañamiento a los estudiantes en riesgo de desvinculación o con trayectorias interrumpidas.
- Elaborar planes integrales de acción individualizados, para estudiantes que requieran estrategias específicas de apoyo y atención en áreas educativas, o de soporte (salud, gestiones para el acceso a recursos materiales e institucionales, abordajes con referentes adultos, entre otros).
- Desarrollar acciones de acompañamiento socioeducativo, enmarcadas en: acuerdos interinstitucionales, normativa relativa a la protección de trayectorias y a la atención de la singularidad de las/ los estudiantes, mapas/hojas de ruta relativos a circunstancias o experiencias particulares de vulneración de derechos.
- Coordinar acciones interinstitucionales y comunitarias que permitan abordar aspectos sociales, económicos o familiares que inciden en la continuidad educativa.
- Desarrollar proyectos y procesos que incluyan acciones vinculadas a los interciclos (transición de educación primaria a educación media básica, de

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

educación media básica a educación media superior y de esta última a educación terciaria o superior).

2. Propuestas de ampliación del tiempo educativo

- Generar y acompañar las experiencias que amplíen las oportunidades de experiencias educativas para las/ los estudiantes, en el marco de la política de ampliación del tiempo educativo.
- Formular, implementar y acompañar los proyectos y actividades educativas complementarias vinculadas a áreas transversales, a participación estudiantil, a proyectos comunitarios y de acción social (en modalidad taller o espacios abiertos, ciclos temáticos (de duración mensual, bimensual, cuatrimestral o anual), de acuerdo a la oferta general disponible de ampliación del tiempo educativo y a lo que se entienda más adecuado en función de las dinámicas estudiantiles de cada centro.
- Promover la circulación cultural y social, mediante actividades que favorezcan el acceso a bienes culturales, artísticos, científicos, deportivos, recreativos y ciudadanos.
- Brindar acompañamiento y actuar como referencia grupal en actividades, en el marco de los tiempos previstos para la alimentación, así como el tiempo libre o los traslados que impliquen las actividades de ampliación del tiempo educativo, dentro y fuera del centro educativo.
- Impulsar prácticas ciudadanas y proyectos de involucramiento social, que fortalezcan la formación integral de los estudiantes, con énfasis en encuentros intergeneracionales, intercentros y de ampliación de circuitos culturales e interacciones sociales.

En ambas líneas de acción:

- Planificar y llevar el registro de las acciones, en los soportes y formatos correspondientes, orientaciones que se transmitirán al momento del inicio en funciones.
- Participar en reuniones, instancias de coordinación, capacitación y formación convocadas por la Dirección Sectorial de Integración Educativa y/o las Direcciones Generales.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- Realizar todas las tareas complementarias vinculadas a los cometidos de la Dirección Sectorial de Integración Educativa.

Habilidades

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
Autonomía y responsabilidad	Trabajo en equipo
Adaptabilidad	Negociación
Organización y Planificación	Comunicación asertiva
Iniciativa	Colaboración
Orientación a resultados	Resolución de conflictos

Requisitos excluyentes:

- Poseer título docente de egresado/a de los Institutos de Formación Docente del Consejo de Formación en Educación.
- Contar con experiencia documentada (informes de Dirección o responsables institucionales del área de dependencia técnica) en funciones socioeducativas de atención directa en centros de educación media del ámbito público o en centros juveniles (convenio con INAU), tales como:
 - Educadoras/es de FPB-DGETP o CEPAP-MEC,
 - Adscriptos/as,
 - Roles de acompañamiento a las trayectorias educativas vinculados a Programas de Exploración Pedagógica-DGES,
 - Roles de coordinación de talleres o de participación (TC y CME),
 - Profesores Orientadores Pedagógicos,
 - Referentes de Educación Sexual,
 - Funciones de acompañamiento a las trayectorias educativas en Plan Avanza,
 - Articuladores territoriales,
 - Educadoras/es en Centros Juveniles (convenio con INAU)

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 /0/0 int. 4412 /4425
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

- Acreditar residencia en el departamento al que postula u otro aledaño, siempre que el mismo no se encuentre a más de 50 km de su domicilio, pudiendo optar por un máximo de dos departamentos con el criterio descrito.
- Haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.
- No figurar en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales expedido por el Ministerio del Interior, Decreto Reglamentario 250/020 de fecha 10 de setiembre del Poder Ejecutivo, formalizado por Res. N° 2017/020, Acta N°67 de fecha 20 de octubre de 2020 del CODICEN (este certificado se solicitará previo al ingreso a la función).
- Cumplir con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 18.172. Las personas que hayan sido destituidas como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave, mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público, o bajo cualquier otra modalidad de vinculación, previo sumario administrativo cuando correspondiere, o que hayan sido inhabilitadas como consecuencia de una sentencia penal ejecutoriada, no podrán ser objeto de una nueva designación o contratación pública. Se exceptiona del inciso anterior a aquellas personas que hayan sido destituidas por razones políticas, sindicales, o mera arbitrariedad en el período comprendido entre el 27 de junio de 1973 y el 28 de febrero de 1985.
- Tal como establece el Art 4° de la Ley 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

Se valorará:

- Otras formaciones terciarias o universitarias (grado o posgrado), en áreas vinculadas a juventud, educación, derechos humanos, gestión comunitaria o cultural.
- Cursos relacionados al ámbito del llamado (completos, de 60 hs o más, con evaluación, en instituciones que cuenten con reconocimiento del MEC).

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

- Participación en proyectos de investigación, extensión o educación permanente, vinculados al derecho a la educación, educación media y adolescencia, así como publicaciones en la temática (en autoría o co-autoría; incluyendo tesis de posgrado, capítulos de libros o artículos en revistas arbitradas), de los últimos cinco años.
- Experiencia en funciones socioeducativas y atención directa en centros de educación media (práctica o pasantías de educación social en liceos, educadoras/es de FPB-UTU o CECAP-MEC, adscriptos/as, talleristas en centros de educación media con propuestas de ampliación del tiempo educativo -Centros Educativos Asociados, María Espínola, Liceos de Tiempo Completo o Tiempo Extendido, Articuladores Pedagógicos, experiencia en roles vinculados a Programas de Exploración Pedagógica-DGES), profesores orientadores pedagógica, referente de Educación Sexual, funciones de acompañamiento a las trayectorias en Plan Avanza, Articuladores territoriales, Educadoras/es en Centros Juveniles (convenio con INAU). Se considerarán únicamente los últimos ocho años, con informes de Dirección o responsables institucionales del área de dependencia técnica.
- Participación en proyectos de investigación, extensión o educación permanente vinculados a derecho a la educación, educación media y adolescencias, así como publicaciones en la temática (ya sea en autoría o co-autoría) siempre que sean tesis de posgrado, capítulos de libros o artículos en revistas arbitradas. (Últimos cinco años)
- Experiencia en proyectos socioeducativos vinculados a adolescencia. Se considerarán únicamente los últimos ocho años.

ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Inscripciones:

La difusión del llamado se realizará a través del portal Uruguay Concurso, www.uruguayconcurso.gub.uy y por la web institucional de la ANEP.

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la página Web de la ANEP www.anep.edu.uy en fecha a determinar por esta Dirección Sectorial, período que será comunicado mediante el aviso de difusión del Llamado.

En esta instancia, el aspirante deberá escoger un departamento por el que postula (el que reside u otro aledaño que no se encuentre a más de 50 km de su domicilio), pudiendo optar por un máximo de dos departamentos con el criterio descrito.

Luego de la inscripción web, los postulantes deberán enviar la documentación probatoria establecida en las bases, a través de correo electrónico, en el período publicado en la web institucional.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada carácter de Declaración Jurada, por lo que el formulario de inscripción deberá ser descargado, impreso, y adjunto a la documentación obligatoria solicitada que será enviada por correo electrónico, incluyendo firma y contrafirma.

En el momento de la inscripción el aspirante registrará el VOTO por un delegado; del escrutinio de la votación surgirá el tercer miembro del Tribunal.

Delegado de los aspirantes

Los aspirantes podrán votar un delegado representante para que integre el Tribunal con voz y voto, que actuará como segundo vocal (art. 36 del Reglamento Gral. de Concursos antes mencionado). El voto será secreto bajo la modalidad virtual, y se emitirá a través de un formulario web, al momento de inscripción al llamado.

Será obligación del aspirante proporcionar los datos que faciliten la ubicación del delegado propuesto mediante el voto, tales como: nombre, subsistema de ANEP al que pertenece, dependencia donde cumple funciones, teléfono, correo electrónico, o todo dato que contribuya a su ubicación.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 /0/0 int. 4412 /4425
concursostrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



Una vez realizado el escrutinio del delegado de los concursantes, con la presencia de un escribano público del Organismo, se publicará el resultado del mismo en la web institucional de la ANEP.

En caso de no emitirse ningún voto por los aspirantes, se podrá proponer a un suplente designado o en su defecto, la DSIE designará al tercer miembro con las mismas condiciones que las del presidente y primer vocal.

Documentación a presentar:

El correo electrónico deberá contener:

- Formulario de inscripción completo, con firma y contrafirma
- Copias de Cédula de Identidad y Credencial Cívica
- Constancia de voto de los siguientes actos eleccionarios obligatorios: Elección Nacional (27/10/24) y Balotaje (24/11/24).
- Certificado de residencia, expedido por la Jefatura Departamental o recibo de los servicios UTE, OSE o ANTEL que acredite la titularidad del postulante en el departamento por el que postula.
- Título de Docente egresado/a de los Institutos de Formación del Consejo de Formación en Educación.
- Otras formaciones terciarias y/o universitarias (grado o posgrado) en áreas vinculadas a juventud, educación, derechos humanos, gestión comunitaria o cultural

(La titulación podrá ser nacional o internacional, la documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida y legalizada en la forma de estilo (art 20 del Reglamento Gral. De Concursos para la provisión de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP, vigente).

- **Relación de méritos y antecedentes**, adjuntando el Currículum Vitae (actualizado), con la presentación de los siguientes ítems y el siguiente orden:

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4, Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Datos Personales: nombre completo, cédula de identidad, fecha de nacimiento, credencial cívica, correo electrónico, dirección y teléfono.

Formación docente, terciaria o universitaria: detalle de institución, título y año de graduación.

Cursos con evaluación de 60 hs. o más: nombre de institución, año cursado, nota de aprobación y cantidad de horas cursadas.

Experiencia laboral acreditada de los últimos 8 años: nombre de la organización, cargo, teléfono de contacto, mes y año de ingreso, mes y año de egreso, tareas realizadas e informe de desempeño (informes de Dirección o responsables institucionales del área de dependencia técnica).

Otros méritos

Vinculados a la participación en proyectos de investigación, extensión o educación permanente relacionados al derecho a la educación, educación media y adolescencias, así como publicaciones en la temática (ya sea en autoría o co-autoría) siempre que sean tesis de posgrado, capítulos de libros o artículos en revistas arbitradas de los últimos 5 años.

Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.

En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo tenía, relaciones de coordinación y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.

- Documentación que acredite lo declarado en el Currículum Vitae, relacionada a la formación y experiencia laboral. **Deberá presentarse con la debida documentación escaneada y autenticada mediante archivo pdf (en la forma que se explicita a continuación), incluyendo títulos, escolaridades, diplomas, certificados u otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos y/o experiencia.**

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

“La autenticación deberá ser realizada por un funcionario público de la DGEIP, DGES, DGETP, CFE, o en las Comisiones Descentralizadas de ANEP en el interior del país, en Montevideo podrá ser en CODICEN; deberá constar sello con la leyenda “Es Copia Fiel del Original” dejando constancia del nombre, firma y cargo que reviste el funcionario”.

Forma de presentación de la documentación pdf: deberá presentarse en un único archivo PDF. En caso de exceder la capacidad de almacenamiento (25MB) de la cuenta de correo que utilice, podrá enviarlo comprimido (por programas como WinZip o WinRAR), o en dos correos simultáneos.

No se admitirá la presentación de la documentación a través de links a archivos almacenados en nubes como Google Drive, Onedrive, Dropbox, u otros similares; tampoco será admisible la documentación que **no** se encuentre autenticada.

Manteniendo la forma de presentación explicitada, la misma deberá ser enviada al correo institucional que se dé a conocer en el período de difusión, en el aviso del llamado; en una única vez, no admitiendo entregas parciales (es decir en diferentes fechas).

Los méritos presentados en el período previsto para la entrega de documentación, serán los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).

IMPORTANTE: *Previo a la elección de horas se deberá presentar ante la Dirección de Sectorial de Integración Educativa:*

- Certificado de no figurar en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales, expedido por el Ministerio del Interior.
- Constancia de Control en Salud (ex carné de salud)
- Constancia de Antecedentes Judiciales, expedida por el Ministerio del Interior.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

ANEPCONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALDIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONALDIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA**Proceso de selección:****La evaluación comprenderá dos modalidades:**

- A. Méritos (hasta 70 puntos)
- B. Entrevista (hasta 30 puntos)

- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.
- El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.

A) Evaluación de Méritos (hasta 70 puntos)

Para valorar los méritos se tendrá en cuenta los aspectos que se muestran a continuación:

Concepto a evaluar	Puntaje
Otras formaciones terciarias o universitarias (grado o posgrado) en áreas vinculadas a educación, derechos humanos, juventud, gestión comunitaria o cultural	Hasta 12 puntos
Cursos relacionados al ámbito del llamado (completos, de 60 hs o más, con evaluación, en instituciones que cuenten con reconocimiento del MEC).	Hasta 7 puntos
Participación en proyectos de investigación, extensión o educación permanente vinculados a derecho de la educación, educación media y adolescencia	Hasta 8 puntos
Publicaciones en la temática del llamado en los últimos 5 años (en autoría o co-autoría, siempre que sean tesis de posgrado, capítulos de libros o artículos en revistas arbitradas)	Hasta 3 puntos

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4, Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 /0/0 int. 4412 /4425
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

ANEPCONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALDIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONALDIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

<p>Experiencia en funciones socioeducativas de atención directa en centros de educación media del ámbito público o en centros juveniles (convenio con INAU):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educadoras/es de FPB-UTU o CECAP-MEC - Adscriptos/as, - Roles de acompañamiento a las trayectorias educativas vinculados a Programas de Exploración Pedagógica-DGES, - Roles de coordinación de talleres o de participación (TC y CME), - Profesores Orientadores Pedagógicos, - Referentes de Educación Sexual, - Funciones de acompañamiento a las trayectorias educativas en Plan Avanza, - Articuladores territoriales, - Educadoras/es en Centros Juveniles (convenio con INAU) <p>Se considerarán únicamente los últimos ocho años, con informes de Dirección o responsables institucionales del área de dependencia técnica.</p>	Hasta 25 puntos
<p>Experiencia en proyectos socioeducativos vinculados a adolescencia. Se considerarán únicamente los últimos ocho años.</p>	Hasta 15 puntos

B) Entrevista (hasta 30 puntos)

Los aspirantes que alcancen el 40% del puntaje asignado a la evaluación de méritos (28 puntos) serán convocados a una entrevista con el tribunal. La cual tendrá un puntaje máximo de 30 puntos y estará orientada a valorar las competencias para el trabajo socioeducativo en educación media. Además, se podrá evaluar las habilidades personales e interpersonales valoradas para la función.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

El tribunal adjuntará al acta de entrevistas, la pauta de evaluación empleada y el desglose de los resultados alcanzados por cada uno de los aspirantes.

Para integrar el orden de prelación deberán alcanzar el 40% de esta etapa (12 puntos).

C) Deméritos

En el caso de existir funcionarios con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- 1) Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se podrá descontar hasta 10 puntos).
- 2) Sumarios de los que resultará sanción (se podrá restar hasta 20 puntos según la gravedad)

El puntaje de los deméritos se descontará del acumulado de los méritos, siempre que se hubieren registrado dentro de los 10 años anteriores a la fecha de la convocatoria al presente llamado (Art. 53, Anexo III del EFD), y no deberá descontarse cuando pasados 8 años de la sanción y a pedido de parte interesada, se haya eliminado del legajo (Acta N°68, Res. N°3 del 21 de noviembre de 2007).

D) En caso de empate

En caso de producirse empate entre dos o más aspirantes, el mismo se dilucidará a través de sorteo.

Tribunales

Serán comunicados oportunamente a través de la web de la ANEP y otras formas de difusión.

Orden de Prelación y Derechos Emergentes

Se conformará un ordenamiento por departamento, en caso de que alguno resulte desierto, o agotado el orden (una vez realizado los ofrecimientos), la Dirección Sectorial de Integración Educativa podrá acudir a los ordenamientos de los departamentos aledaños.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN DIRECTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- Cumplidas las etapas evaluatorias, se generarán órdenes de prelación con todos los postulantes por departamento que obtengan puntaje habilitante (correspondiente a 40 puntos). Una vez generados los registros, se elevarán al Consejo Directivo Central para su homologación.
- Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como las notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página web de la ANEP (www.anep.edu.uy), siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informado al respecto.
- Los órdenes de prelación del Llamado tendrán una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de homologación del fallo.
- La convocatoria se realizará siguiendo el orden de prelación.

Notificaciones:

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP (www.anep.edu.uy). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

La no presentación a una de las etapas del llamado determinará la eliminación automática del participante.

Disposiciones varias:

- a) Durante el proceso del llamado, tanto los tribunales como el Dpto. de Selección, Asignación y Concursos, podrán solicitar la documentación que entienda pertinente, de acuerdo a los méritos declarados en su CV.
- b) De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Estatuto del Funcionario Docente, los fallos del tribunal no serán revisados en cuanto al criterio de apreciación o evaluación de los méritos de los aspirantes.
- c) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección, así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- d) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.
- e) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.
- f) Cada aspirante podrá optar por una única unidad de desempeño (entre 20 y 30 hs. reloj semanales de trabajo efectivo, en función de las necesidades y definiciones de la ANEP). No es posible acumular dos unidades tanto en el mismo como en diferentes centros educativos.
- g) Las funciones no son compatibles con las del perfil docente, socioeducativo, o coordinador de Unidades Coordinadores Departamentales de Integración Educativa.
- h) Los referentes socioeducativos perfil docente, refieren funcionalmente a la dirección del centro en el que desempeñan sus funciones y mantienen vinculación técnica y presupuestal con la Dirección Sectorial de Integración Educativa de CODICEN.
- i) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- j) Las funciones son compatibles con actividades de docencia y otros cargos públicos, atendiendo a los topes y reglamentos que rigen para la acumulación en la función pública.
- k) Se dará publicidad al llamado por la web de Uruguay Concurso, la Dirección de Comunicación Institucional de ANEP, en la página web del organismo www.anep.edu.uy.
- l) El postulante acepta que la notificación de las instancias del llamado se realice a través de la página web del organismo: www.anep.edu.uy.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



Dedicación y Renovación

- Los aspirantes que queden seleccionados optarán por unidades de 20 o 30 horas interinas reloj, a desempeñar en un único centro (con las excepciones que cada Dirección General establezca, previo al acto de ofrecimiento).
- Las tareas se desempeñarán en los centros de educación media designados y en los entornos comunitarios pertinentes.
- La remuneración será equivalente al valor hora grado 2 CFE 20 o 30 horas según corresponda, de acuerdo a la carga horaria propuesta al momento del ofrecimiento, en función de las necesidades de servicio.
- La contratación estará sujeta a disponibilidad presupuestal y a las necesidades de los centros educativos.
- La vigencia de dicha función se registrará por el Estatuto del Funcionario Docente, extendiéndose hasta el 28 de febrero del año siguiente al ingreso.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

ANEXO - DIMENSIONES DEL TRABAJO SOCIOEDUCATIVO

- Las acciones de las y los docentes, se desplegarán en distintas dimensiones:
 - * Individual, a través del acompañamiento directo a estudiantes.
 - * Grupal, mediante la coordinación y participación en propuestas colectivas con estudiantes tanto en agrupamientos vinculados a niveles y grupos de clase, como a otras modalidades.
 - * Con referentes adultos, trabajando junto a referentes del ámbito familiar, del núcleo de convivencia de las y los jóvenes
 - * Intra e interinstitucional, articulando con:
 - integrantes del centro educativo (dirección, adscriptas/os, referentes de trayectorias, docentes, POP, POB, talleristas, psicóloga/o y/o trabajadoras/es sociales -cuando los hubiere-, entre otras/os)
 - referentes de diferentes recursos de ANEP (especialmente, Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa y, también, Departamento Integral del Estudiante (DGES), Unidad de Apoyo Multidisciplinario (UAM-DGETP), Centros de Recursos (CER, CeReSo).
 - referentes de organismos públicos, programas sociales y organizaciones de la sociedad civil en favor de propiciar y potenciar procesos relacionados con el acceso a derechos, gestión de distintos tipos de recursos, prestaciones u otros soportes, participación de las y los estudiantes en actividades y experiencias educativas identificadas en función de sus intereses, necesidades y preferencias.
 - * Comunitario, generando vínculos con el territorio que permitan enriquecer y sostener las experiencias educativas.

- Es importante señalar que las tareas inherentes a estas funciones se desarrollarán tanto dentro como fuera del centro educativo, en estrecha relación con la comunidad de pertenencia de los estudiantes. Las acciones en el marco de abordajes de revinculación o de atención a señales de posibles procesos de desvinculación son parte significativa de las responsabilidades y competencias de las y los referentes socioeducativos. El abordaje en estos casos requerirá la realización de acciones de contacto directo y acercamiento a los domicilios de las y los estudiantes. Otro tipo de situaciones en las que las acciones a realizar serán externas al centro educativo serán aquellas en las que se acuerde con las y los estudiantes y sus referentes adultos, instancias de acompañamiento directo en el marco de, por ejemplo,

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

gestiones para el acceso a recursos, atención en salud, inicio de actividades culturales, recreativas o educativas en otros centros. Lo serán también el desarrollo de actividades en el marco de la ampliación del tiempo educativo, ya sean planificadas por él/ella, como otras en las que participa acompañando o asistiendo a quien sea responsable directo de la iniciativa.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 (0/0 int. 4412 / 4425)
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy